



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-006/2018

RECURRENTES: C. FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-089/2018, suscrito por el Auxiliar de Oficialía de Partes por el que acusa de recibido la copia certificada de la sentencia dictada en el expediente SM-JDC-125/2018 y su acumulados, así como los expedientes TEEA-JDC-006/2018 y TEEA-JDC-007/2018.

Es por lo anterior, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, 311, 312 del Código Electoral¹, así como el 20 y 116 del Reglamento Interior² y los diversos 6, 7 fracción II, 8, 9 y 10 de los Lineamientos³, **SE ACUERDA:**

- I. **Se recibe documentos y se ordena dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SM-JDC-125/2018 y acumulado.** Se tiene por recibida copia certificada de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente **SM-JDC-125/2018 y acumulado**, así como los autos del expediente TEEA-JDC-006/2018, y teniendo en consideración lo ordenado en la ejecutoria de referencia, se ordena dictar el correspondiente acuerdo de admisión del presente juicio y remitir de manera inmediata copia certificada para el superior conocimiento de la Sala Regional Monterrey.
- II. **Se ordena sacar copia cotejada de la sentencia dictada en el expediente SM-JDC-125/2018 y acumulado.** Se ordena sacar copia cotejada de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente SM-JDC-125/2018 y acumulado, para que se agreguen a los autos del expediente TEEA-JDC-007/2018.



NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOÍSA
DÍAZ DE LÉON GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**

2

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, es lo sucesivo, Código Electoral

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, es lo sucesivo, Reglamento Interior.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y el Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Lineamientos.